

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3392 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 738/2020, referente al concursado WOK@ROLL, S.L., por Auto de fecha 19 de enero de 2021, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad WOK@ROLL, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210003720-1